Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 de Noviembre de 2020

EXP-EXA: 8159/2020

RES. C.D. Nº 166/2020

VISTO:

La presentación efectuada por las Comisiones de Carreras dependientes del Departamento de Química de esta Facultad, mediante la cual solicitan se emita una resolución con la nómina de asignaturas dictadas en el primer cuatrimestre mediante la modalidad de clases virtuales y que requieren las Prácticas Presenciales Obligatorias (PPO);

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con el Visto Bueno del Departamento de Química de la Facultad;

Que el Anexo II de la RESCD-EXA N° 109/2020, establece:

- *Los estudiantes que hayan cumplido con los requisitos del dictado virtual de las asignaturas y que solo deban las PPO quedarán en situación con REGULARIDAD PENDIENTE en el SIU - Guaraní hasta el retorno a la presencialidad. Al momento de realizar las PPO se definirá el estado regular, promocionado o libre.*

- *Al cierre del cuatrimestre las cátedras que realizan PPO deberán elevar al Consejo Directivo la nómina de alumnos en situación con REGULARIDAD PENDIENTE para emitir resolución que deje constancia.*

- *Las cátedras deberán dictar las PPO inmediatamente al retorno a la presencialidad y coordinando el dictado entre asignaturas del primer y segundo cuatrimestre. Una vez realizadas las PPO deberán presentar las planillas de regularidad en las que se defina la situación de los estudiantes en situación con REGULARIDAD PENDIENTE,*

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: emitir instrumento legal con la nómina de las asignaturas que solicitaron PPO para las materias del primer cuatrimestre 2020;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a distancia el día 11/11/20, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer que las asignaturas, que se detallan seguidamente, correspondientes a carreras dependientes del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Exactas, que fueron dictadas mediante la modalidad de clases virtuales en el primer cuatrimestre 2020, requieren Prácticas Presenciales Obligatorias (PPO), y otorgaron Regularidad Pendiente:

ASIGNATURA	CARRERAS
DIDACTICA ESPECIAL DE LA QUIMICA	PROFESORADO EN QUIMICA (PQ)
INDUSTRIAS QUIMICAS	PROFESORADO EN QUIMICA (PQ)
MICROBIOLOGIA	LICENCIATURA EN QUIMICA (LQ)
QUIMICA ANALITICA II	LICENCIATURA EN BROMATOLOGIA (LB), ANALISTA QUIMICO (AQ) Y LQ
QUIMICA INDUSTRIAL I	LQ
QUIMICA INORGANICA	LB, AQ Y PQ
QUIMICA INORGANICA I	LQ
QUIMICA ORGANICA I	AQ, LB, PQ Y LQ
QUIMICA AMBIENTAL	LQ
QUIMICA BIOLOGICA	PQ, LB Y LQ

ARTICULO 2º: Comuníquese a los responsables de las asignaturas enunciadas en el Art. 1º de la presente resolución, Departamento de Química, Comisiones de Carreras dependientes del Departamento de Química, Secretaría Académica y de Investigación, Dirección de Alumnos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido. RESERVESE.-

Get

Esp. WALTER ALBERTO GARZON
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Cs. Exactas

Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa